RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

VISTOS:

El Informe N° 003-2023-MDDMF-SGI/DMAP, de fecha 10 de enero del 2024; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000002, de fecha 11 de enero del 2024; sobre solicitud de **Encargo Interno para realizar gastos en Ceremonia Protocolar de Colocación de Primera Piedra e inicio del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – SONDORILLO – PROVINCIA HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo al artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15 "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como(...)d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. Asimismo, se establece en el numeral 40.3, la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

Que, mediante Informe N° 003-2023-MDDMF-SGI/DMAP, de fecha 10 de enero del 2024, el Jefe de la Subgerencia de Imagen Institucional, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del **Encargo Interno a nombre de la Lic. DANIELA MANUELA ARECHAGA PACHECO,** por la suma de S/ 2,110.00 (DOS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES), para realizar gastos que permitan llevar a cabo la **Ceremonia Protocolar de Colocación de Primera Piedra e inicio del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – SONDORILLO – PROVINCIA HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA",** conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	COSTO APROXIMADO
Servicios de instalación de equipos y animación	700.00
Movilidad – Centro Poblado Calangia	600.00
Adquisición de presentes	280.00
Utencilios para atención alimentaria	530.00
TOTAL	**S/ 2,110.00**

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario **N° 0000000002**, por el monto de S/ 2,110.00 (DOS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES), para atender el **Encargo Interno a nombre de la Lic. DANIELA MANUELA ARECHAGA PACHECO**, en su calidad de Jefe de la Subgerencia de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San miguel de EL Faique,**para realizar gastos en la Ceremonia Protocolar de Colocación de Primera Piedra e inicio del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – SONDORILLO – PROVINCIA HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, lo que será cargado a:

ACTIVIDAD :	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	
RUBRO :	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESP. DE GASTO :	2.3.1 99.1 4	280.00
	2.3.1 99.1 99	30.00
	2.3.2 5.1 2	600.00
	2.3.2 7.9 99	700.00
	2.3.2 7.11 99	500.00
MONTO :		S/ 2,110.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueban la delegación de funciones al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR la solicitud de **Encargo Interno para realizar gastos para llevar a cabo la Ceremonia Protocolar de Colocación de Primera Piedra e inicio del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – SONDORILLO – PROVINCIA HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/ 2,110.00 (DOS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES), a nombre de la **Lic. DANIELA MANUELA ARECHAGA PACHECO**, en su calidad de Jefe de la Subgerencia de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San miguel de EL Faique, quién deberá rendir dichos gastos, dentro de las 72 horas de plazo, conforme a las normas de Tesorería.

ARTICULO 2°. - ENCARGAR a Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería, las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
ECON. FIDEL G. SAAVEDRA PELTROCHE
GERENTE MUNICIPAL